



Ciudad de México, 11 de noviembre del 2020

INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA 2018-2019
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

I. Ejercicio del gasto Público.

Este Instituto ejerce su presupuesto con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

En 2019 el presupuesto de recursos fiscales pagado de este Instituto (INCMNSZ) fue de 1,613.50 miles de pesos, cifra superior en 0.1% con relación al presupuesto ejercido del 2018 de 1,612.33 el cual presento una mayor variación de 1.17.

En el Gasto Corriente el comportamiento se debió principalmente al incremento salarial de servicios personales y al porcentaje de inflación en los precios de los insumos.

En el Gasto de Inversión en el ejercicio 2019 no se tuvo presupuesto con esta fuente de financiamiento.

El instituto realizó actividades para otorgar atención ambulatoria, hospitalaria, fortalecimiento de atención médica y clínica, abasto oportuno de medicamentos, desarrollaron investigación biomédica, investigación clínica y proyectos de investigación con los que se tiene convenios establecidos, la investigación forma parte de la misión del instituto de ser un líder nacional e internacional por la excelencia en la asistencia, docencia e investigación, pero no es su prioridad del INCMNSZ, dando cumplimiento a los objetivos de los programas y no se afectaron metas institucionales. *(Informe Clasificación económica del formato enviado).*

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

Conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, 10, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Con el objetivo de administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y satisfacer la necesidad del instituto en los indicadores sobre contrataciones reflejan un aumento en la participación en los procedimientos de Licitación Consolidada. Así como un incremento en las compras realizadas por excepción mediante mesas de trabajo por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Salud, en apego con los Lineamientos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se restringieron los gastos en los conceptos de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, ajustándose a sus presupuestos autorizados y sin exceder el presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



El Instituto tiene establecidas diversas políticas de disposiciones de ahorro en actividades administrativas y de apoyo, siendo las principales las siguientes:

ENERGÍA ELÉCTRICA. El Instituto en su afán por contribuir con el bienestar del ser humano, así como dar cumplimiento a los programas de racionalidad y austeridad presupuestal y diversas disposiciones en materia de ahorro de energía, dio continuidad en 2019 al Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2019. Los objetivos de este programa en materia de ahorro de energía se enfocaron en: racionalizar el uso de la energía eléctrica en las instalaciones del Instituto, reestructuración de la infraestructura en iluminación, al instalarse lámparas led Tipo T-8 de 18 watts, y de 9.5 watts, para sustituir focos incandescentes, se realizó un estudio de Calidad de la Energía, realizar campañas de concientización que promuevan el ahorro de energía eléctrica entre sus empleados y usuarios.

AGUA POTABLE. Para reducir el consumo de agua potable se continuó efectuando las siguientes acciones: el riego de las áreas verdes se realiza con agua tratada, se riegan las áreas verdes en turnos nocturnos, se implantaron medidas de ahorro de agua potable mediante la instalación de sistemas ahorradores de agua en regaderas y lavamanos, así como diversas acciones encaminadas a obtener un menor consumo de agua potable a través de la racionalización del recurso.

COMBUSTIBLES. El Instituto continuó con la implementación de medidas de ahorro planteadas en el Programa de Ahorro de Combustible del Parque Vehicular del Instituto, con el objeto de cumplir con las disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2019.

GAS NATURAL. El Instituto continuó con la implementación de medidas de ahorro planteadas: se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de las calderas para garantizar un funcionamiento adecuado y evitar el consumo de gas en exceso y se realiza el mantenimiento correctivo que requieran las calderas, se realiza monitoreo de eficiencia de combustión todos los días, con la finalidad de verificar que las calderas realicen una combustión con el 80.0% de eficiencia y evitar el consumo de gas en exceso.

VIÁTICOS. Los viáticos se aplican dentro de la Normatividad en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las de la Secretaría de la Función Pública, se prohíbe el pago de tarifas aéreas de primera clase o "business class" para Servidores Públicos.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

Con respecto a las partidas del Art.7 fracción II de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública, en el ejercicio 2019, el presupuesto de recursos fiscales tuvo un menor ejercicio de gasto del 93% en comparación con el ejercicio 2018 la variación neta fue de 2.73, esto debido a las restricciones realizadas dentro de la institución.



Con respecto a las políticas de disposiciones de ahorro, se registró un ahorro en combustibles de 197 litros de gasolina lo que corresponde al 2% con un gasto en pesos de \$234,214.67 con respecto al 2018 donde se tuvo un gasto de \$237,670.75; en gas natural se obtuvo ahorro en unidades y en pesos ya que el consumo total es de 7,954,868 Mcal con un costo de \$3,980,370 de gas natural, lo que corresponde a una disminución de 6% con respecto al consumo registrado en 2018 de 8,416,220 Mcal con un costo \$4,485,305; en el consumo de luz no se obtuvo ahorro debido a que en el Instituto se continúa con la instalación de nuevos equipos, así como con la construcción de nuevas áreas, lo que trajo consigo un incremento en el consumo de energía eléctrica de 356,280 Kwh, lo que representa el 3% de incremento en comparación al Ejercicio Fiscal 2018, con un gasto en pesos de \$24,935,597 y el gasto en el Ejercicio 2019 fue de \$26,328,892

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las políticas de ahorro establecidas en este Instituto son permanentes, esto debido a que presentaron reducciones considerables, las cuales se llevan a cabo con estricto apego a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y la LFPRH, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Destino del ahorro obtenido.

Con el fin de lograr los objetivos y compromisos en los programas presupuestarios, las reducciones obtenidas se reorientaron al programa presupuestario Atención a la salud, programas institucionales: Otorgar atención ambulatoria, Otorgar atención hospitalaria y Abasto oportuno de medicamentos, cumpliéndose las siguientes metas de este programa:

El Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional fue de 49.2%. De los 5,023 pacientes que se les apertura expediente clínico en el periodo, 2,472 pacientes fueron referidos por instituciones públicas de salud y 2,551 pacientes fueron referidos por instituciones privadas.

El Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación fue de 92.5%, el número de egresos hospitalarios por mejoría y curación fue de 4,735 de un total de egresos de 5,119.

El Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos fue de 100% de porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción.

El porcentaje de sesiones de rehabilitación especializadas realizadas respecto al total fue de 80%. Referente a la meta programada, se logró un cumplimiento del 100%.

La eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, pre consulta, urgencias) fue de 99.1% En el periodo 2019 se otorgaron 316,091 atenciones médicas.

El porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida fue de 88.2%.



El porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la NOM SSA 004 fue de 72.2%.

El porcentaje de ocupación hospitalaria fue del 84.8%. Referente a la meta programada, se logró un cumplimiento del 91.9%.

El promedio de días estancia fue 10.2. Referente a la meta programada, se logró un cumplimiento del 91.1%.

La proporción de consultas de primera vez respecto a pre consultas fue 49.3%. Referente a la meta programada, se logró un cumplimiento del 107.9%.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

Con el propósito de obtener las mejores condiciones para el Estado, se colaborará en las mesas de trabajo coordinadas por la Secretaría de Salud, así como por la Oficialía Mayor a fin de revisar los bienes y servicios de uso generalizado de manera consolidada. *(Informe de adquisiciones de acuerdo a los indicadores enviados)*. Así mismo se continúa con la restricción en las partidas de los Artículos 7 y 8 de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y las políticas de ahorro institucional. *(Informe concepto de gasto de los indicadores enviados)*.


L.C. Carlos Andres Osorio Pineda
Director de Administración

	
ELABORÓ	REVISÓ
YUHR	MIRA

